

Lugo Andreina, Medrano Merleanne, Méndez Yndalexty, Parody Norvelys. **“Análisis del Ciberacoso Laboral Frente a los Derechos Humanos del Trabajador en el Marco de la Legislación Venezolana”**. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín. Facultad de ciencias jurídicas y políticas, Escuela de Derecho. Maracaibo 2022.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal analizar el ciberacoso laboral frente a los derechos humanos del trabajador en el marco de la legislación venezolana. Esta investigación se encuentra sustentada con doctrinas como las de: Álvarez (2021), Banderas, Córdoba y Vicente (2022), Sánchez (2016), Ramírez (2020), entre otros. Las leyes que se utilizaron en el presente trabajo de investigación fueron la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (2012), Código Penal, entre otras. El tipo de investigación y la población empleada es la documental, ya que la información establecida para el desarrollo de esta investigación se encontró en Doctrinas y Leyes. La técnica de observación que se utilizó fue la documental, ya que consiste en la revisión, detección y observación directa de los documentos legales que se usaron para el desarrollo de la investigación. El instrumento empleado fue la guía de observación documental la cual se utilizó con el fin de interpretar las unidades de análisis y poder realizar el instrumento de validez aprobado por el comité académico de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. Los resultados arrojaron que en la ejecución del ciberacoso laboral, a la víctima le son transgredidos sus derechos humanos; no obstante, Venezuela cuenta con los instrumentos legales necesarios para responder a tal situación. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela debe observarse primordialmente sobre cualquier Ley o tratado sin excepción alguna puesto que ésta es la principal garante de tales derechos. En consecuencia, el Estado venezolano garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma e independiente y el empleador deberá procurar siempre el respeto a la dignidad y la integridad física del trabajador, no ejercer la discriminación ni el maltrato en cualquiera de sus formas, es decir, no transgredir sus derechos esenciales.

Palabras Clave: Ciberacoso Laboral, Derechos Humanos, Trabajadores, Garantía.